



# Asamblea General

Distr. general  
12 de septiembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo primer período de sesiones**

Temas 116 y 127 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento  
administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Informe sobre las actividades de la Oficina  
de Servicios de Supervisión Interna****Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna  
sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de  
la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las  
Naciones Unidas****Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir sus observaciones con respecto al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas para su consideración por la Asamblea General.

*Resumen*

De conformidad con la resolución 60/259 de la Asamblea General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó una auditoría relativa a la aplicación del principio de relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de bienes y servicios de la Organización. En el presente informe, el Secretario General formula observaciones sobre cuestiones que la administración considera que requieren aclaración.



## **I. Introducción**

1. Como quedó reflejado en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-beneficio a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846), la administración está de acuerdo, en principio, con la estimación general de la Oficina de que es necesario realizar mejoras en ciertas áreas y acepta las recomendaciones generales que se han formulado. Sin embargo, no está de acuerdo con algunas de las observaciones y conclusiones que figuran en el informe de la OSSI, y desea hacer algunas aclaraciones sobre esas cuestiones para su consideración por la Asamblea General.

## **II. El principio de la relación óptima costo-calidad frente al método de evaluación del costo óptimo**

2. De conformidad con el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero, el principio de la relación óptima costo-calidad es uno de los cuatro principios generales a los que debe prestarse la “debida consideración” en el ejercicio de la función de adquisiciones de la Organización. Ese principio es un concepto holístico e inclusivo que forma parte de todo el proceso de adquisiciones y comprende el costo total de la adquisición, además de factores como las necesidades de las partes interesadas, la situación del mercado y otros hechos relacionados con la adquisición de bienes y servicios. La finalidad del principio que se examina es optimizar el proceso de adquisición en su conjunto.

3. La administración no está de acuerdo con la OSSI en que la División de Adquisiciones aplica de manera poco coherente el principio de la relación óptima costo-calidad. Debe observarse que ese principio comprende factores de la cadena de producción y distribución que escapan al control de la División, a saber, el mercado y una amplia variedad de actividades, desde la determinación de las prescripciones o especificaciones hasta la gestión de los contratos. Cada etapa contribuye al logro de una relación óptima costo-calidad en los resultados económicos. Por lo tanto, el principio que se examina es mucho más amplio que un método de evaluación de ofertas y de mayor alcance que el de la División de Adquisiciones. Por consiguiente, una conclusión basada exclusivamente en un método de evaluación es limitada e incorrecta.

4. La aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad por la División de Adquisiciones puede realizarse adoptando diferentes métodos de evaluación (por ejemplo, la oferta más económica o que mejor cumpla con todos los requisitos exigidos) y distintos tipos de solicitud de ofertas (por ejemplo, llamados a licitación o presentación de propuestas). En la actualidad, el Manual de Adquisiciones hace referencia a un “método de evaluación de la relación óptima costo-calidad”, que deberá utilizarse en los llamados a la presentación de propuestas. Dicho método de evaluación se conoce también con el nombre de “método de evaluación ponderada”, y es aplicado por los solicitantes en la evaluación técnica y el personal de la División en la evaluación financiera o comercial. La terminología y el enfoque son correctos, aunque deberían sujetarse a directrices adicionales, que se promulgarán en el contexto del próximo ejercicio de revisión normativa.

5. En el presente informe, la OSSI se centra en la utilización del “método de evaluación de la relación óptima costo-calidad” para determinar si se ha aplicado o no el principio. Como se demostró más arriba, dado que el método de evaluación es tan sólo una forma de lograr esa relación óptima, no aplicar el método no significa en sí mismo que el principio establecido en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero no se haya tenido en cuenta.

### **III. Competencia internacional efectiva**

6. En el párrafo 34 de su informe, la OSSI concluye que “los procesos utilizados por la División de Adquisiciones no garantizan la competencia internacional efectiva”. Esa conclusión se basa en una serie de observaciones hechas en la auditoría, especialmente con respecto a utilización de las expresiones de interés y el número mínimo de proveedores que debe invitarse a participar en cada llamado. Aunque la División está de acuerdo en que debe mejorarse la documentación relativa a las adquisiciones, considera que las observaciones de la OSSI no abonan la conclusión de que los procedimientos utilizados por la División no aseguran una competencia internacional efectiva. Cabe señalar también que la “competencia internacional efectiva” es un principio que se aplica a las adquisiciones y, como se explicó más arriba respecto de la relación óptima costo-calidad, es una política institucional que se traduce en un procedimiento previsto en el Manual de Adquisiciones para todo el personal que participa en actividades relacionadas con las compras.

7. La División de Adquisiciones reconoce que debería darse a todos los proveedores registrados la oportunidad de participar en el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas. El sistema de adquisiciones que utiliza la División (Procure Plus) se ha concebido de manera que todos los proveedores registrados con arreglo a un código de producto determinado queden automáticamente incluidos en la lista de invitados en cualquier tipo de llamado. Por lo tanto, los proveedores cumplen una función fundamental durante el proceso de inscripción al elegir el código de productos o servicios correcto del Sistema Común de Codificación de las Naciones Unidas, que se utiliza en la contratación de los bienes y servicios requeridos.

8. El cuadro que figura más abajo muestra que el 85% de los proveedores cuya inclusión en la base de datos de proveedores registrados se ha aprobado, han sido invitados a participar en uno o varios llamados sobre la base de los códigos de productos elegidos. Esos proveedores representan el 96% de los países que figuran en la base de datos de proveedores. En total, se ha adjudicado uno o varios contratos al 22% de los proveedores que figuran en la base de datos, lo que representa el 60% de todos los países que la integran.

**Cuadro  
Número de proveedores que participan en el procedimiento de adquisiciones**

	<i>Número de proveedores</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número de países</i>	<i>Porcentaje</i>
Número total de proveedores a quienes se ha adjudicado un contrato	1 323	22	73	60
Número total de proveedores a los que se ha invitado a participar en un llamado	5 185	85	116	96
Número total de proveedores aprobados que figuran en la base de datos	6 067		121	

9. Con respecto a la utilización de las expresiones de interés, la División de Adquisiciones quisiera llamar la atención sobre la gran cantidad de solicitudes “abiertas” de expresión de interés, que no tienen una fecha de cierre, y están colocadas permanentemente en el sitio web de la División. Al mes de agosto de 2007, se habían publicado solicitudes abiertas de expresión de interés en el sitio web para 14 categorías distintas de bienes y servicios. A tenor del Manual de Adquisiciones, la División publica avisos en su sitio web en los que solicita expresiones de interés por un período de dos a y cuatro semanas, según las circunstancias del caso, y algunas veces incluso durante más tiempo. El informe de la OSSI no contiene suficiente información sobre los resultados de la auditoría con respecto de los plazos necesarios y efectivos de los avisos.

10. En el párrafo 33 de su informe, la OSSI señala que en el Manual de Adquisiciones se establece “un número mínimo de proveedores que se han de invitar para la presentación de propuestas”. Esa afirmación es incorrecta, ya que el Manual, en el párrafo 9.3.4, establece que “se sugiere tratar de invitar a los siguientes números mínimos de proveedores”. Por lo tanto, los números mínimos deberían considerarse indicativos más que una cantidad determinada, como se sugiere en el informe de la OSSI. Debe observarse que la División de Adquisiciones no puede controlar la decisión de los proveedores de participar o no en un llamado de las Naciones Unidas.

11. Una de las observaciones contenidas en el informe de la OSSI es que no había en los archivos copia impresa de los mensajes de correo electrónico enviados a las misiones permanentes por la División de Servicios de Tecnología de la Información relativos a la publicación de solicitudes de expresión de interés en el sitio web de la División de Adquisiciones. Es cierto que varios pasos en el ciclo de adquisición se realizan electrónicamente para evitar la duplicación de tareas y aumentar la eficiencia. Debido a su carácter general, esos mensajes no se refieren directamente a ninguna adquisición en particular, por lo que guardar copias de ellos en los archivos de las adquisiciones parece innecesario; aunque los registros escritos son importantes para las auditorías, la impresión de copias de los mensajes de correo electrónico sobre las solicitudes de expresión de interés cuando ya se han publicado en el sitio web de la División de Adquisiciones parece una duplicación de tareas y quizás no sea coherente con el compromiso asumido de aplicar un criterio ecológico en las adquisiciones. La División de Servicios de Tecnología de la Información ha dejado de enviar mensajes de correo electrónico a las misiones permanentes, ya que éstas son informadas sistemáticamente de la publicación de solicitudes de expresión

de interés en el sitio web de la División de Adquisiciones, que se actualiza periódicamente. No obstante esa observación, la División de Adquisiciones cree que sus procedimientos aseguran una competencia internacional efectiva. Por ejemplo, en el período examinado (2004-2006), la División adjudicó contratos a 1.323 proveedores de 73 países, que representaron gastos efectivos por un total de 2.351.612.506 dólares.

#### **IV. Adquisiciones de los países en desarrollo y los países de economía en transición**

12. En el informe de la OSSI también se aborda la cuestión de la relación entre el principio de la relación óptima costo-calidad y las adquisiciones de los países en desarrollo y los países de economía en transición. Como se señala en el párrafo 39 del informe de la OSSI, el Departamento de Gestión opina que la importancia de esta cuestión y su probable repercusión en la actual reforma del régimen de adquisiciones justifican un examen más detallado antes de llegar a conclusiones definitivas.

13. El ejemplo que figura más abajo muestra cómo la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad en las primeras etapas del proceso de adquisición (es decir, la especificación de los requisitos y la contratación) puede tener efectos positivos en el precio contractual y aumentar las oportunidades de los proveedores de los países en desarrollo y los países de economía en transición.

*Recientemente, la División de Adquisiciones realizó un llamado para el suministro de servicios de aeródromos en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Una contribución importante para lograr una relación óptima costo-calidad en este caso fue la decisión adoptada por la División y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, durante la etapa de especificación de los servicios, de desglosar los servicios requeridos para que pudiera dividirse la adjudicación del contrato entre varios proveedores, en vez de solicitar ofertas de un solo proveedor que pudiese prestar todos los servicios. Durante la etapa de contratación del proceso de adquisición, se consideró que varios proveedores locales cumplieran con las condiciones para prestar algunos de los servicios requeridos. Después de la evaluación, se adjudicó un contrato a uno de los proveedores locales de un país vecino para que prestara parte de los servicios. Los esfuerzos realizados en las etapas de especificación de servicios y contratación del proceso de adquisición resultaron en la adjudicación de contratos a un costo inferior en más de 50 millones de dólares al que habría habido que pagar en otro caso. El principio de la relación óptima costo-calidad no sólo representó un importante ahorro para la Organización, sino que también contribuyó al desarrollo de la capacidad, mediante la adjudicación de contratos a proveedores locales para la prestación de algunos de los servicios requeridos.*